

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas.	al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 "	90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50	"
Id. Id. de Paz	1	"
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4	"

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

### DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de carreteras y caminos vecinales

#### SECCION DE CONSERVACION

Anunciando la subasta de las obras de reparación de carreteras, correspondientes al décimo expediente de subastas de 1959.

Esta Dirección General autorizada por Orden Ministerial de 23 de septiembre de 1959 ha dispuesto:

Hasta las trece horas del día 29 de diciembre de 1959 se admitirán en la Sección de Conservación de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas) y en las Jefaturas de Obras Públicas a que corresponda la obra, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras que figuran en la relación publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre de 1959 con los presupuestos y anualidades que en la misma se indican, debiendo quedar terminada en el plazo que se fija a partir de la fecha de su comienzo y siendo la fianza provisional la señalada en la casilla correspondiente.

Las fianzas, tanto la provisional como la definitiva, habrán de constituirse en la Caja General de Depósitos, y si se trata de valores, se acompañará la póliza de adquisición suscrita por agente de cambio y bolsa. Únicamente tratándose, de la fianza provisional y cuando ésta sea de propiedad de una entidad Bancaria, podrá sustituirse la mencionada póliza por una certificación de la misma Entidad, en la que se acredite tal extremo.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar en la citada Sección de Conservación ante la junta designada al efecto, a las diez horas del día 31 de diciembre de 1959.

Los proyectos y pliegos de con-

diciones estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación de Carreteras y en las correspondientes Jefaturas de Obras Públicas los días y horas hábiles de oficina a partir del día en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase 16.<sup>a</sup> (seis pesetas) o en papel común tamaño folio, con póliza de igual clase, siendo desechadas las que no estén reintegradas como se indica. Estas proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en cuya portada se consignará lo siguiente: En el ángulo superior izquierdo de la misma, el número de obra y expediente, según consta en el anuncio de la subasta publicada en el BOLETIN OFICIAL y en el centro, a los largos del sobre, firmado por el proponente o su apoderado, lo que sigue: "Contiene proposición para optar a la subasta de las obras de ..... correspondientes a la provincia de ..... que presenta don ..... en ..... a ..... de ..... de ....."

En otro sobre abierto, en cuya portada constarán también en la forma explicada en el párrafo anterior, los datos relativos al número de obra y expediente, y provincia de que se trate, y que se presentará al mismo tiempo que el que contenga las proposiciones, se incluirán, reseñando su contenido en la forma acostumbrada, los documentos siguientes:

a) Resguardo de la fianza provisional.

b) Bien se trate de particulares o de Empresas, compañías o Sociedades declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en las incompatibilidades que señala el artículo 48 de la Ley de 20 de diciem-

bre de 1952 (B. O. del 24 del igual mes) por la que se aprueba el nuevo texto del Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. Asimismo las Empresas y Sociedades habrán de presentar la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto Ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O. del E. de 29 de igual mes).

c) Carnet de Empresa con responsabilidad, o en su defecto acreditar que se ha formulado la petición del mismo al Sindicato provincial de la Construcción, en donde la Empresa tenga su residencia, de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 y el Decreto del Ministerio de Trabajo y Secretaría General del Movimiento de 29 de marzo de 1956 ("B. O. del E. de 22 de mayo siguiente).

d) Certificación debidamente legalizada, necesaria para acreditar la representación que ostente, cuando la proposición se haga en nombre de otra persona natural o jurídica, de acuerdo con el Decreto de 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones pertinentes.

Una vez constituida la mesa y antes de comenzarse la apertura de los sobres conteniendo las proposiciones, los postores podrán pedir las aclaraciones o hacer las reclamaciones que estimen pertinentes. Igualmente, antes de comenzar la apertura de Pliegos, se podrá presentar carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas, desechándose en caso de no reunir ambos requisitos.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales y ser la más ventajosa económicamente, se verificará en el mismo acto, una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos precisamente entre los titulares de las referidas proposiciones, y si al

terminar dicho plazo subsiste la igualada, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles, para cada una de las obras, la Junta por declaración de su Presidente, hará la adjudicación provisional, y la definitiva será de resolución de la Superioridad y se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

En cumplimiento de la O. M. de fecha 14 de marzo de 1958 por la que se restablece la de fecha 23 de septiembre de 1955 el contratista deberá depositar en la Pagaduría de la Jefatura, el importe del uno (1) por ciento de cada certificación, con destino a sufragar los gastos que ocasione la investigación y ensayos de Laboratorio para garantía de la buena ejecución de las obras.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el nuevo texto refundido del libro I de la Ley del Contrato de Trabajo.

Décimo expediente de subastas de 1959.—Relación de obras cuyos proyectos se aprueban técnicamente, así como sus presupuestos de contrata y que se subastan en el presente ejercicio económico, con cargo a la Sección 7.<sup>a</sup>, artículo 3.º Capítulo 3.º, Grupo 2.º, Concepto 2.º Grupo A, del presupuesto aprobado para 1959 por Ley de 26 de diciembre de 1957 y a los créditos que se habilitan para 1960 y 1961.

Número de la obra, 7.—Provincia, Oviedo.—Designación de las obras, C. C. de Riaño a Oviedo, Sección de Oviedo a Campo de Caso, kilómetros 18,860 y 19,415 y C. C. de Gijón a Sama de Langreo y Mieres, kilómetros 2 al 10,800. Reparación. Fecha de la O. M. de aprobación del proyecto, 23-IX-59. Presupuesto de contrata 748.967,17 pesetas. Plazo de ejecución, 30-XI-60.



Depósito provisional 14.979,34 pesetas. Parte que corresponde al Estado, 748.967,17 pesetas. Anualidades: 1959 23.967,17 pesetas. 1960, 725.000 pesetas.

Madrid, 23 de septiembre de 1959. El Ingeniero Jefe del Negociado, Miravalles.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento Nacional de identidad número ....., o documento acreditativo de la personalidad, con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., número ..... enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta para las obras de ..... provincia de ..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y números, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

—:—

Dirección General de Obras Hidráulicas.

#### SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

Subasta de las obras de abastecimiento de agua del concejo de Langrero (Oviedo).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 18 de enero de 1960, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para la subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 48.346.906,68 pesetas.

La fianza provisional a 321.734,55 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de enero de 1960 a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 11 de diciembre de 1959. El Director General, P. D. el Subdirector General.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE GIJON

##### Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número dos por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 267 de 1958, sobre hurto, por la presente se notifica al procesado Jaime Mora Carnero, que la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, por auto de diez de noviembre último acordó el sobreseimiento provisional de la causa arriba expresada, por aplicación del indulto anticipado previsto en el artículo cuarto del Decreto de treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, habiéndose dejado sin efecto el procesamiento con todas sus consecuencias.

Y para que conste, cumpliendo lo acordado y para que le sirva de cédula de notificación en forma al expresado procesado, expido la presente en Gijón, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

—:—

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número dos de Gijón, por la presente se notifica al procesado Jesús Daniel Pérez Moris, que la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, por auto de diez de noviembre último, acordó declarar extinguida la responsabilidad criminal de la causa número ciento sesenta y siete de mil novecientos cincuenta y uno, seguida por este Juzgado por el delito de robo, por prescripción del delito, habiéndose dejado sin efecto su procesamiento.

Y para que conste, cumpliendo lo acordado y para que sirva de

cédula de notificación en forma al expresado procesado, expido la presente en Gijón, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Eecretario.

—:—

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número dos de Gijón, por la presente se notifica al perjudicado Jenaro Muñiz Martínez, que la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, por sentencia de veinticuatro de septiembre último, que es firme, dictada en el sumario número ciento cuarenta y cuatro de mil novecientos cincuenta y ocho, sobre hurto, seguido por este Juzgado contra el penado Manuel Vázquez Morote, acordó hacerle entrega definitiva de los efectos recuperados y que le habían sido depositados provisionalmente.

Y para que conste, cumpliendo lo acordado y para que sirva de cédula de notificación en forma al expresado perjudicado, expido la presente en Gijón, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

—:—

##### Cédula de requerimiento

Por la presente se requiere al penado Angel Trabanco Sánchez, de cincuenta años de edad en la fecha de autos, hijo de Ramón y de Justa, casado, jornalero, natural de Porceyo y vecino de Cenero a que, en concepto de indemnización civil, abone al perjudicado Fernando Alvarez García, la suma de tres mil pesetas a que fue condenado por la Ilma. Audiencia Provincial de Oviedo, por sentencia de veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, que es firme, dictada en el sumario número 94 de 1949, sobre lesiones, seguido por el Juzgado de instrucción número dos de Gijón.

Y para que conste, cumpliendo lo acordado y para que sirva de cédula de requerimiento en forma al expresado penado, expido la presente en Gijón, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

—:—

#### DE OVIEDO

##### EDICTO

Por el que se requiere a Bernardino Suárez Alvarez, de 43 años, casado, peón, hijo de José y de Rita, natural de Tiñana, que estuvo domiciliado en Oviedo, Pontón de Va-

queros 9, 1.º, derecha para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado a fin de ser reconocido por el Médico Forense y prestar declaración en las diligencias previas número 489 de 1959; advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término expresado le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Oviedo, 4 de diciembre de 1959. El Magistrado-Juez de instrucción.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Luis González de la Torre, en solicitud de autorización para legalizar la instalación de una industria de calderería en Gijón.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

#### Ha resuelto:

Autorizar a don Luis González de la Torre para legalizar la instalación de una industria de calderería en Gijón, solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de esta Delegación de Industria para sus partes al proyecto presentado, producción, se ajustarán en todas respondiendo a las características principales reseñadas al final de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modi-

ficaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización no exime del cumplimiento de las Ordenanzas municipales.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, a 20 de octubre de 1959.

El Ingeniero Jefe .

Señor don Luis González de la Torre.—C/ Arcárraga, 35.— Gijón.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal.

Termosifones: 200 mensuales.

Cantimploras: 100 mensuales.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

##### ANUNCIO

Don José Alvarez Álvarez, vecino de Gijón, solicita autorización para realizar obras de instalación de tubería de conducción de aguas por la carretera de Gijón a Pola de Siero, kilómetros 3 y 4.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 b) del Reglamento de Policía y Conservación de carreteras por término de quince días, a fin de que los que se consideren afectados por dicha instalación, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho dentro de dicho plazo, ante la Alcaldía de Gijón o en la Sección Administrativa correspondiente de la Jefatura de Obras Públicas, en la que se hallará expuesto al público, durante el indicado plazo, el proyecto de las referidas obras.

Oviedo, 18 de noviembre de 1959.

El Ingeniero Jefe.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio de Catastro de la riqueza Rústica

##### ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se pone en

conocimiento de los contribuyentes interesados que se remite al Ayuntamiento de Cabrales, para su exposición al público durante un plazo de ocho días, el Padrón de la Contribución Rústica Catastrada, para el año 1960, correspondiente a aquel término, pudiendo durante dicho plazo ser examinado por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Oviedo, 15 de diciembre de 1959. El Ingeniero Jefe provincial, Santiago Franco Pérez.

#### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

##### ANUNCIO

Cumplidos los términos y trámites legales en los expedientes de concesión, de explotación, que a continuación se relacionan, con fecha de hoy han sido aprobados por el señor Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Número, nombre y mineral es como sigue:

26.268, "Nuestra Señora del Carmen", de magnetita.

26.292, "Carmina", de hierro.

26.420, "La Fuente", de cobre.

26.536, "Ampliación a la mejor", de caolín.

26.627, "Peña Ladines", de hierro.

26.696, "Esperanza", de plomo y zinc.

26.702, "Primera", de baritina.

26.773, "Marta", de cobre.

27.083, "Ocasión", de espatofluor.

27.203, "Diana", de caolín.

27.233, "Consuelo", de antracita.

27.403, "Viajera", de carbón.

27.448, "Ampliación", de carbón.

27.469, "Fugitiva", de espatofluor.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que en el plazo de treinta días que señala el artículo 92 de dicho Reglamento, puedan recurrir de esta provincia ante la Superioridad.

Oviedo, once de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Ingeniero Jefe, Emilio Durán.—Rubricado.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE AVILES

##### ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta pública para la ejecución de la obra de construcción de nichos en el Cementerio municipal de la Carriona, bajo el tipo de 211.502,69 pesetas, a la baja.

Las obras se desarrollarán en dos anualidades, en la forma que se indica en la cláusula segunda del pliego de condiciones económico-administrativas.

El plazo para la ejecución de la obra será de dos meses a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Los pliegos, memoria, planos y demás, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en cuarkuiera de sus sucursales, en concepto de garantía provisional la cantidad de 4.230,05 pesetas y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, reintegradas con póliza de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía se presentarán en la Secretaría municipal, de las once a las trece horas, desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

##### Modelo de proposición:

Don ..... que habita en..... calle..... número..... provisto de carnet de identidad, número..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día..., se compromete a realizar las obras de construcción de nichos en el Cementerio Municipal de la Carriona, de acuerdo con el proyecto, Pliego de condiciones facultativas y económico-administra-

tivas y demás fijadas por la Corporación, en la cantidad de.....(en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Avilés, 2 de octubre de 1959.—  
El Alcalde, Francisco Orejas Sierra.

#### DE CASO

##### ANUNCIOS

Aprobado en principio por este Ayuntamiento en sesión del día treinta de noviembre del año en curso, una Transferencia de Crédito dentro del Presupuesto Ordinario del vigente ejercicio, y cumpliendo con lo que dispone el artículo doce del Reglamento de Hacienda Municipal de veintitrés de agosto de mil novecientos veinticuatro, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo pueden formularse las reclamaciones que se juzguen convenientes.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Campo de Caso, 15 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Tomás Fernández Martínez.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario que regirá en el ejercicio económico de 1960, se anuncia su exposición al público en la Secretaría Municipal, por el término reglamentario a efectos de reclamaciones conforme a lo prevenido en el artículo 682 del texto refundido de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Campo de Caso, 15 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Tomás Fernández Martínez.

#### DE GRADO

##### ANUNCIO

Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente se admitirán, en las oficinas del Ayuntamiento de Grado proposiciones en pliego cerrado para optar a la subasta de la construcción de una escuela unitaria con su vivienda en el pueblo de Berció, de acuerdo con el proyecto tipo ER-35 facilitado por el Ministerio de Educación Nacional por un presupuesto máximo de ciento noventa y siete mil noventa y cuatro pesetas con treinta y cuatro céntimos (197.094,34)

La obra quedará terminada en el

plazo de seis meses siguientes a la adjudicación definitiva y la fianza provisional de noventa mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas (9.855) se elevará a definitiva por un importe del 5 por ciento del precio de la adjudicación.

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Grado.

La apertura de pliegos, se efectuará en dichas oficinas a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente al en que termina el plazo para presentar proposiciones. Hay crédito suficiente y no es necesaria autorización superior.

#### Modelo de proposición:

Don..... de estado..... vecino de..... en nombre de..... según acredita con..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..... se comprometo a la construcción de una escuela mixta con vivienda en Bercio por la cantidad de..... (pesetas en letra), con sujeción estricta a los proyectos y pliegos de condiciones aprobados.—Lugar, fecha y firma.

Grado, 12 de diciembre de 1959.  
El Alcalde.

### DE LANGREO

#### ANUNCIO

Encarnación Lago Quintana solicita permiso para la colocación de una máquina de imprimir rotativa de 3 H. P. en Imprenta la Torre de la Felguera.

Lo que se hace público durante un plazo de diez días a efectos de reclamaciones.

Sama de Langreo, 14 de diciembre de 1959.—El Alcalde.

### DE LLANES

#### EDICTO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a efectos de reclamaciones, la Matrícula del Impuesto Industrial, que ha de regir durante el año de mil novecientos sesenta.

Llanes, 1 de diciembre de 1959.  
El Alcalde.

### DE MUROS DEL NALON

#### ANUNCIOS

Aprobado por la Corporación municipal el expediente número uno de suplementos de crédito dentro

del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se expone al público por término de quince días, con arreglo a lo prevenido en la legislación vigente, a efectos de reclamaciones.

Muros del Nalón, a 30 de noviembre de 1959.—El Alcalde.

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión de 28 del actual, acordó aprobar y elevar a Proyecto el Anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario formado para la aportación municipal a las Obras de Saneamiento de la villa de Muros del Nalón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 692-2 de la Ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado y formular reclamaciones u observaciones durante el plazo de quince días, admitiéndose las que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, número 1, y por las causas señaladas en el párrafo 3 del artículo 696 de la Ley citada.

Muros del Nalón, 30 de noviembre de 1959.—El Alcalde.

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante, del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Muros del Nalón, a 30 de noviembre de 1959.—El Alcalde.

### DE NAVIA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Navia, a 30 de noviembre de 1959.  
El Alcalde.

### DE PEÑAMELLERA BAJA

#### ANUNCIO

Confeccionados los documentos cobratorios del arbitrio municipal sobre las riquezas Rústica y Urbana y del Recargo de Seguros Sociales en la Agricultura, se hallan expuestos al público durante diez días en estas oficinas municipales a efectos de examen y reclamaciones.

Panes, a 28 de noviembre de 1959.  
El Alcalde.

### DE SIERO

#### ANUNCIOS

Expirado el plazo de representación de instancias para tomar parte en el concurso-examen anunciado para la provisión de dos plazas de Guardias Municipales, vacantes en este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace pública la lista de aspirantes y son:

Don Crescencio la Granda Alonso.  
Don José Rodríguez Noval.

Pola de Siero, a 11 de diciembre de 1959.—El Alcalde.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 de noviembre de 1959, la enajenación en pública subasta de una parcela sobrante de vía pública en el Monte El Cordal, de la parroquia de Lieres, de nueve áreas y ochenta centiáreas, lindante al Norte, de herederos de Ramón Cueto y de Benigno Sánchez; y por los demás aires, con caminos, bajo el tipo de licitación de 1.500 pesetas, se hace saber que el pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Pola de Siero, a 11 de diciembre de 1959.—El Alcalde.

En conformidad con la que se dispone en el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace pública la composición del Tribunal que ha de calificar los méritos de los aspirantes a las plazas vacantes en este Ayuntamiento de Guardias Municipales.

Presidente: El señor Alcalde, don Leandro Dominguez Vigil-Escalera.

Vocales: Don Victor Manuel Augusto Estima, Jefe de la Policía Municipal.

Don Gerardo Loredó Somonte, Di-

rector de las Escuelas Graduadas de esta villa, representante del Profesorado oficial del Estado.

Don Santiago Fentanes Baena, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de este Ayuntamiento, don Jaime Fernández Villanueva, o funcionario en quien delegue..

Pola de Siero, a 14 de diciembre de 1959.—El Alcalde.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 de noviembre de 1959, la enajenación en pública subasta, de una parcela sobrante de vía pública, en Carbayín, de la parroquia de Valdesoto, de este concejo, de setenta y cinco metros cuadrados, que linda por el Norte, con carretera de Carbayín a La Secada; por el Sur, de la viuda de José Rodríguez; por el Este, de José Sanmartino; y por el Oeste, de Bernardo Díaz, bajo el tipo de licitación de 5.000 pesetas, se hace saber que el pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta, se halla de manifiesto, en la Secretaría Municipal, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Pola de Siero, a 11 de diciembre de 1959.—El Alcalde.

## Anuncios no Oficiales

### ERCOA, S. A.

General Yegüe, 4.—Oviedo

En sorteo efectuado ante Notario, con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizadas las 240 Obligaciones de esta Sociedad números: 61/70, 591/600, 1.981/90, 2.131/40, 2.221/30, 2.511/20, 2.741/50, 3.721/30, 3.751/60, 3.951/60, 4.061/70, 4.121/30, 4.191/200, 4.461/70, 4.841/50, 5.661/70, 6.131/40, 6.341/50, 6.401/10, 6.851/60, 6.951/60, 6.961/70, 7.101/10 y 7.161/70, cuyos propietarios pueden pasar a cobrar su importe desde el primero de enero próximo, a partir de cuya fecha dejarán de devengar intereses.

En esa misma fecha se pone también al pago el cupón número 22 de las Obligaciones en circulación, incluso de las que ahora se amortizan, por un importe neto de 11,40 pesetas.

Oviedo, 15 de diciembre de 1959.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial.